

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 3 de Marzo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335

N° 12.414

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **MARCELO LOPEZ ARIAS**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno.

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 625 del 10-2-86	— Crea cuenta especial denominada "Multas por Infracción a la Ley 18.284, Código Alimentario Argentino"	545
M.G. Nº 638 del 10-2-86	— Designa a profesional como Directora del Museo de Antropología de Salta, "Juan M. Leguizamón"	545
M.G. Nº 640 del 10-2-86	— Prorroga designaciones temporarias y contrataciones de personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.	545
M.G. Nº 641 del 10-2-86	— Aprueba resolución Nº 639/85 (SA) HC, dictada por el Consejo Gral. de Educación referente a la donación de un terreno por la firma SOPRAC S.A. al Consejo Gral. de Educación	546
M.E. Nº 646 del 10-2-86	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al Sr. Secretario de Obras Públicas	546

	Pág.
S.G.G. Nº 647 del 12-2-86 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Economía	546
S.G.G. Nº 648 del 12-2-86 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social	547
M.C. Nº 651 del 13-2-86 — Acepta renuncia presentada por el Intendente Municipal de Tartagal	547
M.C. Nº 652 del 13-2-86 — Designa en comisión Intendente Municipal de Tartagal.	547
M.C. Nº 653 del 13-2-86 — Acepta renuncia presentada por Presidente de Comisión Municipal de Río Piedras, Dpto. Metán	547
M.C. Nº 654 del 13-2-86 — Designa Presidente de Comisión Municipal de Río Piedras, Dpto. Metán	548
M.C. Nº 655 del 13-2-86 — Acepta renuncia presentada por Intendente Municipal de Hipólito Yrigoyen	548
M.C. Nº 656 del 23-2-86 — Designa en comisión Intendente Municipal de Hipólito Yrigoyen	548
M.C. Nº 657 del 13-2-86 — Acepta renuncia presentada por Intendente Municipal de Metán	548
M.C. Nº 658 del 13-2-86 — Designa en comisión Intendente Municipal de Metán	548

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 626 del 10-2-86 — Autoriza pago en concepto de intereses moratorios a la firma SALBRAKON S.R.L.	549
M.B.S. Nº 627 del 10-2-86 — Amplía monto adjudicado a la firma EMAPSA S.A. referente a Licitación Pública 18/85	549
M.B.S. Nº 628 del 10-2-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a profesional del Hospital del Milagro	549
M.B.S. Nº 629 del 10-2-86 — Dispone desempeño de funciones bajo el régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	549
M.B.S. Nº 630 del 10-2-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	549
M.B.S. Nº 631 del 10-2-86 — Designa función interna a agente de la Direc. Gral. de Promoción Social	550
M.B.S. Nº 632 del 10-2-86 — Deja sin efecto designación de agente del Hospital de Angastaco	550
M.B.S. Nº 633 del 10-2-86 — Acepta renuncia presentada por Director Gral. de Atención Primaria de la Salud	550
M.B.S. Nº 634 del 10-2-86 — Asigna función a agente de la Direc. Gral. de Desarrollo de Servicio de Salud	550
M.B.S. Nº 635 del 10-2-86 — Autoriza pago en concepto de intereses moratorios a la firma EL INDIO S.R.L. por provisión de colchones	550
M.B.S. Nº 636 del 10-2-86 — Deja sin efecto la designación de agente del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal	551
M.B.S. Nº 637 del 10-2-86 — Rectifica designación de profesional del Hospital "Dr. Vicente de Arroyabe" de Pichanal	551
M.C. Nº 639 del 10-2-86 — Dispone baja de agente del Servicio Penitenciario de la Provincia	551
M.C. Nº 642 del 10-2-86 — Aprueba Licitación Pública 1/86, convocada por la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario	551
M.C. Nº 643 del 10-2-86 — Afecta a agente de la Direc. Gral. de Cultura al régimen horario con dedicación adicional exclusiva	552
M.C. Nº 644 del 10-2-86 — Incluye al Director Gral. de la Secret. de Estado de Municipalidades en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva	552
M.C. Nº 645 del 10-2-86 — Modifica fecha de designación de agente de la Secretaría de Estado de Gobierno	552
M.E. Nº 649 del 10-2-86 — Reconoce a favor de agente de la Direc. Gral. de Arquitectura un suplemento por "Falla de Caja"	552
M.B.S. Nº 650 del 10-2-86 — Asigna función en la Comisión Especial del P.A.N. a agente del Ministerio de Economía	552
M.B.S. Nº 659 del 10-2-86 — Autoriza el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios a diverso personal del Ministerio de Bienestar Social	552

EDICTO DE MINA

Nº 59133 — Expte. Nº 12.329	552
---------------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59147 — Bco. de Préstamos y Asistencia Social, Nº 4/86	553
Nº 59136 — Administrac. Nac. de Aduanas, Nº 47/86	553

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59089 — Roger Omar José Carral y otros	553
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 59124 — Municipalidad de Villa San Lorenzo	553
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59146 — Carricart, Julia, Expte. Nº A-60.274/85	554
Nº 59145 — Florinda Rosa Medina, Expte. Nº A-65.964/85	554
Nº 59138 — Baragiola, Pedro Antonio, Expte. Nº A-67.036/85	554
Nº 59135 — Sánchez, Juan Isaac y Clara Nimia Gallardo, Expte. Nº 17.017/85	554
Nº 59129 — Barrionuevo Gregorio - Expte. Nº A-66.533/85	554
Nº 59121 — Mohamad, Sleiman, Expte. Nº 1-A-65.082/85	554

REMATES JUDICIALES

Nº 59144 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-56.853/85	554
Nº 59143 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-65.416/85	554
Nº 59142 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-61.286/85	555
Nº 59140 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-60.789/85	555
Nº 59134 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-48.392/85	555

POSESION VEINTEÑAL

Nº 59117 — Gonzalo Junquera y/o sus sucesores	555
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 59103 — Emilio Espelta y otros	555
---	-----

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 59141 — "C y F Electricidad S.R.L."	556
Nº 59139 — "Santa Clara de Asís S.A."	556

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59137 — Círculo Mágico Argentino Filial Salta. Para el día 20-3-86	556
Nº 59114 — Club de Caza y Pesca "Las Tienditas", para el día 16-3-86	556

RECAUDACION

Nº 59148 — Del día 28-2-86	556
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de febrero de 1986

DECRETO Nº 625

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 83.615/85 - Código 66.

VISTO que por el artículo 4º de la ley nº 6.126, se establece la necesidad de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que es menester ordenar la legislación acorde con las necesidades de la Dirección de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, para un mejor cumplimiento y finalidades que le son propias.

Que habiéndose requerido la opinión de los organismos competentes, resultando todos concordantes, es procedente dictar la norma legal que reglamente la mencionada ley.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la cuenta especial denominada "Multas por infracción a la ley nº 18.284 - Código Alimentario Argentino", destinada al ingreso de los fondos previstos en el artículo 1º de la ley nº 6.126.

Art. 2º — Designase responsable de la cuenta corriente bancaria habilitada por disposición del artículo 2º de la ley nº 6.126, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Los fondos ingresados serán destinados al mejor funcionamiento, desenvolvimiento y equipamiento del Servicio de Bromatología. La Dirección de Bromatología, podrá efectuar contrataciones de servicios personales para el desempeño de tareas específicas y por tiempo determinado.

Art. 4º — La percepción y utilización de estos fondos deberán ajustarse a las normas de la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias vigentes, a cuyo efecto deberán implementarse los comprobantes y registros correspondientes.

Art. 5º — Las rendiciones de cuentas se efectuarán según lo previsto en el artículo 3º de la ley nº 6.126, y se remitirán trimestralmente al Honorable Tribunal de Cuentas. Mensualmente se comunicará a Contaduría General de la Provincia, mediante nota simple, el detalle de los ingresos percibidos en el período, la que a efectos de su registración, habilitará contablemente la cuenta especial pertinente.

Art. 6º — Déjase establecido que lo determinado precedentemente, tendrá vigencia desde el 1º de enero de 1985, a los fines administrativos contables.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - SÁNGARI - TANONI -
DÁVALOS.

Salta, 10 de febrero de 1986

DECRETO Nº 638

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad del Museo de Antropología de Salta "Juan Martín Leguizamón";

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Lic. María Magdalena Barreiro de Mónico, L.C. Nº 4.508.128, como Directora del Museo de Antropología de Salta "Juan Martín Leguizamón", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo del cual es titular en ese organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - LÓPEZ ARIAS - DÁVALOS.

Salta, 10 de febrero de 1986

DECRETO Nº 640

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 59-6.872 y agregados.

VISTO que el Ministerio del rubro solicita se prorroguen las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos de su jurisdicción, cuya vigencia ha caducado el 31 de diciembre p.pdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión responde a pedidos efectuados por los titulares de cada repartición donde cumplen funciones los agentes y se funda en estrictas necesidades de servicio;

Que por lo expuesto, es propósito hacer lugar a la prórroga por el término de un (1) mes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de enero del corriente año, las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya vigencia caducara el 31 de diciembre de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos.

Salta, 10 de febrero de 1986

DECRETO Nº 641

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61-27.360/78.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 639 (SA) H.C., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno ubicada en la finca "El Algarrobal", de Chañar Muyo, Dpto. Anta, ofrecida por la firma Soprag S.A., y con destino a la Escuela Nº 509 "El Algarrobal"; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución nº 639/85 (SA) H.C., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 31 de diciembre de 1985. Resolución Nº 639 (SA) H.C., Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-27.360/78. VISTO la donación efectuada por la firma Soprag S.A. a favor del Consejo General de Educación de una (1) hectárea de terreno ubicada en finca "El Algarrobal" de Chañar Muyo, Dpto. Anta, identificado con Catastro Nº 447, y registrada en Libro 7, Folio 494, Asiento 10; predio donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 509 "El Algarrobal" de la mencionada localidad; y **CONSIDERANDO:** Que a fs. 50/51 obran formularios de donación y a fs. 52/55 Escritura (fotocopia) autenticada, correspondiente; Que a fs. 58 obra Cédula Parcelaria Rural de la Dirección General de Inmuebles (fotocopia autenticada); El Honorable Consejo General de Educación resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada por la firma Soprag S.A. a favor del Consejo General de Educación, de 1 hectárea de terreno ubicada en finca "El Algarrobal", de Chañar Muyo, Dpto. Anta, identificado con Catastro Nº 447 y registrada en Libro 7, Folio 494, Asiento 10, con destino a la Es-

cuela Nº 509 "El Algarrobal" de la mencionada localidad. Artículo 2º — Agradecer a la firma Soprag S.A. la donación efectuada. Artículo 3º — Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, conforme a los términos del art. 47º Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo el día veintituno de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco. Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritola, Presidenta, Consejo General de Educación, Salta".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la ley Nº 5.390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Román
- Dávalos.**

Salta, 11 de febrero de 1986

DECRETO Nº 646

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Dr. Jaime Solá, a partir del día 11-2-86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del 11-2-86, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 12 de febrero de 1986

DECRETO Nº 647

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal realizado por el señor Ministro de Economía,

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 12 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 12 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos.

Salta, 12 de febrero de 1986

DECRETO Nº 648

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal realizado por el señor Ministro de Bienestar Social, ingeniero Eduardo Raúl Sàngari, a partir del día 12 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Pedro Morales González, a partir del día 12 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos.

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 651

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de Tartagal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Selim Fehed Amel en su carácter de Intendente Municipal de Tartagal, para el que fuera designado mediante decreto nº 214 de fecha 28 de diciembre de 1983, a partir del día 14 de febrero de 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario

General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.**

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 652

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 176 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, al señor Alberto Abraham, L.E. Nº 3.953.429, Clase 1921, en el cargo de Intendente Municipal de Tartagal, departamento General San Martín, a partir de la fecha en que tome posesión de su funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.**

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 653

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO la renuncia interpuesta por la Sra. Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia de la Sra. Beatriz Erlinda López en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, a partir del día 14 de febrero de 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.**

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 654

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 178 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Néstor Roque Madrazo D.N.I. Nº 7.673.765, Clase 1949, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 655

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Intendente Municipal de Hipólito Yrigoyen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Víctor Sánchez en su carácter de Intendente Municipal de Hipólito Yrigoyen, a partir del día 12 de febrero de 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 656

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 176 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia preste

el acuerdo correspondiente al señor Alejandro García, M.I. Nº 7.260.326, Clase 1941, en el cargo de Intendente Municipal de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 657

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Intendente Municipal de Metán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del Cr. Víctor Manuel Poma Signorelli en su carácter de Intendente Municipal de Metán, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 525 de fecha 7 de marzo de 1984, a partir del día 14 de febrero de 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados..

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.

Salta, 13 de febrero de 1986

DECRETO Nº 658

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 176 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente al Dr. Alberto Manuel Astorga, D.N.I. Nº 7.086.106, Clase 1941, en el cargo de Intendente Municipal de Metán, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Giménez
- Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 626 - 10-2-86 - Expte. Nº 86.363/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de ochocientos ochenta y tres australes con veintidós centavos (A 883,22) a la firma Salbrakon S.R.L., en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por la factura Nº 1082 de fecha 16 de enero de 1985, por la provisión de frazadas a la Dirección General de Promoción Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ochocientos ochenta y tres australes con veintidós centavos (A 883,22) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Salbrakon S.R.L., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Carácter 1, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Principal 2, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 627 - 10-2-86 - Expte. Nº 18.468/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Ampliase en la suma de quinientos setenta y seis australes con treinta y cuatro centavos (A 576,34), el monto adjudicado, según decreto Nº 1793 de fecha 10 de setiembre de 1985, a la firma Emapsa S.A. por los renglones Nº 1 a 25, 27 a 49, 55 a 64 y 66 en la licitación pública Nº 18/85, en concepto de impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Parcial 2, Principal 12, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 628 - 10-2-86 - Expte. Nº 79.917/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 63/85, emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se asigna al doctor Tomás Enrique Martínez, legajo Nº 22910, clase 14, categoría 20, encargado del Programa de Enfermedades Dermatológicas, la función de Jefe de Servicio de Dermatología, en reemplazo de su titular

con licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 2 de enero al 28 de febrero de 1985.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Tomás Enrique Martínez, legajo Nº 22910, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), encargado del Programa de Enfermedades Dermatológicas y el de Jefe de Servicio de Dermatología del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 1985, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 629 - 10-2-86 - Expte. Nº 4465/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, dispónese el desempeño de funciones bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, del doctor Ruben Augusto Magaldi, matrícula profesional Nº 291, legajo Nº 05061, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, de conformidad con el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 630 - 10-2-86 - Expte. Nº 82.217/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función asignada por resolución ministerial Nº 0633/85 que aprueba la disposición interna Nº 27/84 y la disposición interna Nº 21/85 del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, por las que se asigna la función de Directora del mencionado nosocomio, a la doctora Hortensia del Carmen Zárate.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora Hortensia del Carmen Zárate, legajo Nº 72.450, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica) y la función que desempeñó interinamente como Directora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1984 y el 24 de enero de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 631-10-2-84 - Expte. Nº 14.130/84 - Código 69.

Artículo 1º — Apruébese la disposición interna Nº 9 de fecha 20 de setiembre de 1978, emanada de la Dirección General de Promoción Social, mediante la cual se asignan a la señora Norma Celina Pereyra de Royo, las funciones de encargada de Mesa de Entradas.

Art. 2º — Con vigencia al 30 de noviembre de 1984, designase interinamente a la señora Norma Celina Pereyra de Royo, legajo Nº 14497, en el cargo de encargada de Mesa de Entradas de la Dirección General de Promoción Social, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 08, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, a partir de igual fecha, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/39, convirtiendo un cargo de agrupamiento B-I, categoría 14 (cargo vacante por renuncia de la señorita Stella Maris Páez, resolución ministerial Nº 322 D/80) en el asignado a la nueva categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 6301, prorrogada por Decreto Nº 2818/84.

Art. 4º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 632-10-2-86 - Expediente Nº 83.361/85 - Código 66 (Corresponde I).

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de mayo de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por Decreto Nº 496/85, del señor Ramón Arnaldo López, D. N. I. Nº 13.701.077, clase 1959, legajo Nº 72.977, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 03, chófer en el Hospital de Angastaco, Unidad de Servicio 2/25, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial número 2339/85.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 633-10-2-86 - Expte. Nº 86.999/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de enero de 1986, acéptase la renuncia a la función de Director General de Atención Primaria de la Salud del doctor Rubén Edgardo Figueroa, legajo Nº 39.267.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otor-

gada al citado profesional mediante el artículo 4º del decreto Nº 51/83, como Director General de Atención Primaria de la Salud.

Art. 3º — Con igual vigencia, el referido profesional continuará desempeñando funciones en la Dirección General de Epidemiología, en el cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 634-10-2-86 - Expte. Nº 87.811/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1986 déjase sin efecto el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica, dispuesta por decreto Nº 2157/83, a la señora Jacinta Soberón de Acosta, legajo Nº 55698, como Supervisora de Nivel Central de la Dirección de Enfermería dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Art. 2º — Con igual vigencia y de conformidad con las disposiciones de los artículos 12 y 13 del Anexo II de la Ley Nº 6021 (t. o.), asignanse interinamente las funciones de Directora de Enfermería del citado Ministerio, a la señora Jacinta Soberón de Acosta, legajo Nº 55698, clase 07, categoría 21, enfermera universitaria con un régimen de dedicación exclusiva, grupo 3 y otórgasele la asignación especial prevista en el inciso e) del artículo 19 y artículo 20 del citado anexo, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría 21 y la 23.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 635-10-2-86 - Exptes. Nros. 13.703/85 y 13.704/85 - Código 21.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Setecientos australes con doce centavos (A 700,12) a la firma Tienda El Indio S. R. L., en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por el pago fuera de término de las facturas Nros. 672-29/85 y 685-39/85, por la provisión de colchones con destino a personas carentes de recursos y entregados a través de la Dirección General de Promoción Social.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos australes con doce centavos (A 700,12) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Tienda El Indio S. R. L., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 636 - 10-2-86 - Expte. Nº 85.612/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de febrero de 1985, déjase sin efecto la designación interina dispuesta por decreto Nº 913/85, de la señorita Eva Zalazar, D.N.I. Nº 16.307.733, clase 07, categoría 06, grupo 1, auxiliar de enfermería, con un régimen de 40 horas semanales, del Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal, por abandono de servicio.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 637 - 10-2-86 - Expte. Nº 79.888/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1984, rectifícase la designación interina de la licenciada Elsa Elisa Gil de Piquín, matrícula profesional Nº 129, dispuesta por decreto Nº 2358 de fecha 9 de noviembre de 1984, dejando establecido que la citada profesional se desempeña en el cargo de clase 09, categoría 17, profesional asistente, grupo 2, con un régimen horario de dedicación exclusiva en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo de clase 14, categoría 17 (vacante creada por resolución ministerial Nº 197-D/84) en el cargo asignado a la nueva categoría, con destino a la Unidad de Servicio 2/02 Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de clase 09, categoría 16, en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal, Unidad de Servicio 2/02.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 639 - 10-2-86 - Expte. Nº 50 - 130.001.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 21 de octubre de 1985, la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Raúl Ricardo Rivas, D.N.I. Nº 13.363.165, por haber incurrido en falta muy grave prevista en el artículo 1º Letra I del decreto Nº 360/70, conforme las resultas del sumario administrativo obrante en autos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 642 - 10-2-86 - Expte. Nº 50 - 129.822..

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1/86 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario, según autorización con-

ferida por resolución ministerial Nº 1798/85, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones y por los montos que en cada caso se especifican, cuyo total asciende a la suma de Ciento diez mil novecientos quince australes con sesenta y nueve centavos (A 110.915,69).

Alberto Nader:

Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 4, 10, 12, 14, 15, 19, 21, 23, 24, 30, 32, 33 y 34 A 11.148,06

Materia prima para elab. de pan - U. C. Nº 1: Renglones 2, 4 y 5 A 3.564,84

Viveres secos - Hogar Buen Pastor (Sector Congreg.): Renglones 2, 3, 5, 6, 13, 20, 21, 24, 25, 28 al 40, 42 y 43 A 1.021,00

Salbrakon:

Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 13, 22, 26 y 28 A 433,60

Verduras frescas varias - U. C. Nº 1: Renglones 5, 13 y 15 A 859,50

Carne vacuna - U. C. Nº 2; renglón 1 A 3.913,00

Domingo Batule:

Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 17, 18, 20, 25, 27, 29, 31 y 35 A 10.717,78

Verduras frescas varias - U. C. Nº 1: Renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16 y 17 A 16.423,69

Materia prima para elab. de pan - U. C. Nº 1: Renglones 1 y 3 A 22.681,60

Viveres secos - Hogar Buen Pastor (Sector Congreg.): Renglones 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 26, 27 y 41 A 992,62

C. I. A. C. S. A.:

Carne vacuna - U. C. Nº 1: renglones 1 y 4 A 39.160,00

TOTAL A 110.915,69

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará de la siguiente manera (Ejercicio vigente):

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1 A 108.902,07

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1 A 2.013,62

TOTAL A 110.915,69

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27, inc. B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de los renglones 2 y 3 del rubro carne vacuna - U. C. Nº 1 - Salta; rubro carne vacuna - U. C. Nº 3 - Orán; rubro verduras frescas varias - H. Buen Pastor (Sector Congreg.) y rubro carne vacuna y pollos - H. Buen Pastor (Sector Congreg.) de la Licitación Pública Nº 1/86; debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base al referido acto licitatorio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 643 - 10-2-86.

Artículo 1º — Aféctase al señor Carlos Hugo Aparicio, Coordinador de Acciones Culturales en el Interior de la Provincia, personal temporario, categoría 22 dependiente de la Dirección General de Cultura, al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 644 - 10-2-86 - Expte. Nº 53 - 40534/85.

Artículo 1º — Inclúyese, con vigencia al 17-04-85 y hasta el 30-08-85 al señor Rodolfo Raúl Deluca, Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades, categoría 24, en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, según Decreto Nº 659/79, con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 645 - 10-2-86.

Artículo 1º — Déjase establecido que la fecha de toma de servicio del señor Carlos Rafael Morales Miy, C. 1951, D.N.I. Nº 10.005.235, designado por decreto Nº 2690/85 como Coordinador de la Secretaría de Estado de Gobierno (Categoría 22), debe ser considerada a partir del día 19 de noviembre de 1985 y no como se consignara en el mencionado decreto; debiendo tomarse igualmente el 19-XI-85 para el alta en lo que se refiere a su afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional, dispuesto por el artículo 2º del mencionado decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 649 - 13-2-86 - Expediente 28 - 44067/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 1º del decreto Nº 910/83 y a partir del 1º de setiembre de 1984, reconócese a favor de la señora Senovia Fernández Salcedo de Rivero, L. C. Nº 1.672.736, Legajo Personal Nº 03330, de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Agrupamiento Personal Superior, categoría 20 (Jefa de División Tesorería), un suplemento por "Falla de Caja", en virtud a lo expresado en los Considerandos de esta norma legal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará a la Partida

de "Personal" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 650 - 13-2-86 - Expte. Nº 89.094/86.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al señor Juan Rodolfo Gigena Torino, documento nacional de identidad nº 13.034.138, personal temporario del Ministerio de Economía, la función de Coordinador de la Comisión Especial del Programa Alimentario Nacional en el Orden Provincial, quien a partir de igual fecha retiene el cargo en el que se desempeña en el citado Ministerio.

Art. 2º — Con igual vigencia, modifícase la remuneración asignada al señor Juan Rodolfo Gigena Torino, documento nacional de identidad nº 13.034.138, personal temporario del Ministerio de Economía, dejando establecido que el nombrado percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 y demás adicionales de ley, mientras se desempeñe en la función asignada anteriormente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, en las partidas presupuestarias correspondientes, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 659 - 13-2-86 - Expediente Nº 66-88.953/85.

Artículo 1º — Autorízase el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios en dependencias del Ministerio de Bienestar Social de las personas consignadas en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, por el período comprendido entre la fecha que en cada caso se indica y el 21 de febrero de 1986, inclusive.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del Rubro Personal, Ejercicio 1986.

El Anexo que forma parte del decreto nº 659 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 59.133

F. Nº 29.759

Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos caratulados: "Servidumbre de una superficie de 1 Ha. 8.375 m2., en lugar denominado Cangregillos, departamento "La Poma" - Expte. Nº 12.329, del Juzgado a su cargo, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Martí de Montaldi, se ha resuelto conceder la servidumbre para la instalación de oficinas, casa habitación, talleres y playas de acopio, a favor de las minas "Bahía Blanca", Expte. Nº 67; "Chubut", Expte. Nº 73; "Entre Ríos", Expte. Nº 71; y "Neptuno", Expte. Nº 85, en una pertenencia de 1 Ha. 8.375 m2., en el lugar denominado "Cangregi-

llos", Dpto. La Poma, en terrenos de propiedad de la Suc. Pedroni y Carlos Chiesa, conforme plano 2. Fdo.: Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Reg. Público de Comercio. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe -A- 2,70

e) 3-3-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.147

F. Nº 2.395

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35/15.384/86

Licitación Pública Nº 4/86

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y provisión de 500.000 libretas para apuestas de tómbola", para el día 18 de marzo de 1986 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes -A- 10,00 (Australes diez).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros; y en Casa de Salta en Capital Federal, calle Maipú Nº 663, 1er. piso.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1986: Horas 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo, 2ª Jefa Departamento de 2ª, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 3 y 4-3-86

O.P. Nº 59.136

F. Nº 29.762

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 47/86, para el mantenimiento integral de los Equipos BLU, VHF y Teleimpresoras, ubicados en la Casa Central, Dependencias del Interior y Zona Baires. Apertura: día 26 de marzo de 1986, a las 13.30 horas. Retiro de pliegos: Secc. Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital; o Aduanas de Salta, Pocitos y Orán.

Importe -A- 17,60

e) 3 al 12-3-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59089

F. Nº 29701

Ref.: Expte. Nº 34-113156/81 y Agr. 13481/48

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del código de aguas, se hace saber que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de

Guantay tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 has. del inmueble identificado como "La Peligrosa", catastro Nº 106 del Departamento de Molinos; con una dotación de 3,41 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitado en el año 1948 por expediente Nº 13481. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de enero de 1986. Dr. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27

e) 25-2 al 10-3-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 59.124

F. Nº 29.748

MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN LORENZO

Silvia Elena Guzmán, Juez de Apremio de la Municipalidad de Villa San Lorenzo, cita y emplaza a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, constituir domicilio procesal en el perímetro del municipio y para que constituyan domicilio real bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará un defensor oficial, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a los propietarios de los inmuebles ubicados en esta jurisdicción, Catastros Nros.: 6.810, 8.153, 18.487, 19.844, 19.860, 19.891, 20.184, 20.185, 20.186, 20.187, 20.188, 20.189, 20.205, 21.153, 21.155, 21.156, 21.206, 24.993, 25.262, 25.264, 25.269, 25.399, 25.436, 25.437, 25.438, 31.679, 32.755, 33.883, 33.921, 33.922, 33.929, 34.300, 34.301, 34.307, 34.340, 34.382, 34.394, 34.526, 34.529, 34.530, 34.531, 34.532, 34.541, 34.548, 34.554, 34.555, 34.560, 36.878, 36.887, 36.888, 36.889, 36.892, 36.893, 36.894, 36.895, 36.896, 36.897, 36.898, 40.128, 40.207, 40.265, 45.989, 46.002, 52.218. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 26 de febrero de 1986. Dra. Lucila Sarmiento, Procuradora de Apremios Municipali- dad de Villa San Lorenzo.

Silvia Elena Guzmán, Juez de Apremio Municipalidad de Villa San Lorenzo.

Importe -A- 3,00

e) 28-2 al 4-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59.146 F. Nº 3.755

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Carricart, Julia - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-60.274/85, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días; firmado: Isabel Cornejo, secretaria. Salta, 18 de febrero de 1986.

Sin cargo e) 3 al 53-86

O. P. Nº 50145 F. Nº 29771

El Dr. Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juz. de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de doña Florinda Rosa Medina, a hacer valer sus derechos en expte. nº A-65.964/85, Public. 3 días. Salta, 27 de diciembre de 1985. Dra. Silvia P. de Martínez, secretaria.

Importe -A- 4,20 e) 3 al 5-3-86

O.P. Nº 59.138 F. Nº 29.763

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en los autos: "Sucesorio de Baragiola, Pedro Antonio", Expte. Nº A-67.036/85, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley publicaciones por tres días. Salta, 27 de febrero de 1986. Dra. A. I. Galli de Heredia, secretaria.

Importe -A- 4,20 e) 3 al 5-3-86

O.P. Nº 59.135 F. Nº 3.754

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Abintestado de Sánchez, Juan Isaac y Clara Nimia Gallardo", Expte. Nº 17.017/85, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 30 de diciembre de 1985. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Sin cargo e) 3 al 53-86

O.P. Nº 59.129 F. Nº 29.755

La doctora Hebé M. Samson, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, a cargo de la doctora Beatriz T. Del Olmo, en los autos: "Barriónuevo Gregorio s/Sucesorio", Expte. Nº A-

66.533/85, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de febrero de 1986. Dra. H. A. Samson, secretaria.

Importe -A- 4,20 e) 28-2 al 4-3-86

O. P. Nº 59121 F. Nº 29743

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en Expte. Nº 1A-65.082/85, caratulado MOHAMAD, SLEIMAN - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 27-2 al 3-3-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.144 R. Nº 29.772

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un secuenciador electrónico - Una lámpara de pie - Sin base

El 3 de marzo de 1986, a las 18 y 15' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un aparato secuenciador electrónico, marca Suik y una lámpara de pie base de madera torneada. Revisarla en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela C. de Briones en el juicio seguido a Francisco S. Rocchi en Expte. Nº A-56.853/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Importe -A- 1,80 e) 3-3-86

O.P. Nº 59.143 F. Nº 29.773

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un escritorio de madera - Sin base

El 3 de marzo de 1986, a las 18 y 30' horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un escritorio de madera de 5 cajones. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria del Dr. Adán Deza en los autos seguido a Sergio Medrano, en Expte. Nº A-65.416/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Importe -A- 1,80 e) 3-3-86

O.P. Nº 59.142

F. Nº 29.774

Por: **JULIO CESAR HERRERA****Judicial - Una máquina registradora - Sin base**

El 3 de marzo de 1986, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una máquina registradora marca NCR. Revisarla en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala en el juicio seguido a Salvador Massa en Expte. Nº A-61.286/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Importe -A- 1,80

e) 3-3-86

O.P. Nº 59.140

F. Nº 29.765

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial: Un televisor blanco y negro "R.C.A." y un mueble de madera enchapado en fórmica.**

El día 4 de marzo de 1986, a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com., 5ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Vizgarra, Olga B. H. de", Expte. Nº A-60.789/85, remataré sin base y de contado: un televisor blanco y negro, marca RCA, Nº 30.951 y un mueble de madera enchapado en fórmica, de 9 compartimientos, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público, Tel. 217260, Salta.

Importe -A- 1,80

e) 3-3-86

O.P. Nº 59.134

F. Nº 29.760

Por: **EDUARDO ANDRES TURANZA****Judicial: Una casa en esta ciudad**

El día 14 de marzo de 1986, a las 16 horas, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 895, de esta ciudad, por orden del señor juez de Ira. instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: "Lorenzo Ianniello - Concurso especial en quiebra de Carmen Rolendia Villarreal", Expte. Nº A-48.392/85, remataré con la base de Australes 1.158. Base del crédito hipotecario en 1er. término: Un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Aniceto La Torre Nº 1955, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, por accesión física legal, cuyo catastro es Nº 477, sección G, manzana 20, parcela 32, libro 341, lote 24, del R.I. de la Capital. Medidas: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Límites: N. calle Aniceto La Torre; S. lote 16; E. lote 23; y fdo. del lote 17; O. lote 25. Estado de ocupación: el inmueble está ocupado actualmente por el Sr. Burgos, D.N.I. número 17.041.873, por Ester Elsa Giovanetti de Punta y el esposo de ésta Sr. Pablo Enrique Punta y dos hijos menores de este matrimonio y que todos lo hacen en calidad de comodato. El inmueble consta de siete habitaciones, dos baños de

primera, un baño de servicio, una sala de estar, un comedor y una cocina, todo en construcción de material, con techo de loza, una pileta de lavar, dos patios con mosaicos, consta de agua corriente, luz y cloaca. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra y el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: 10 días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en Buenos Aires Nº 895, para ver la propiedad en A. La Torre Nº 1955, en horario corrido de 8 a 20 horas. E.A. Turanza, martillero público.

Importe -A- 21,50

e) 3 al 14-3-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 59117

F. Nº 29745

El doctor Luis A. Boschero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos: Camacho, María del Valle Famoso de vs. Junquera, Gonzalo, sus sucesores y/o acreedores -Posesión veintenial-, Expte. Nº A-65.554/85, cita y emplaza por el término de siete días contados a partir de la última publicación, al señor Gonzalo Junquera y/o sus sucesores, herederos o acreedores, y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 125, Parcela 4, Matrícula 20918, Departamento Capital, y con una superficie de 250 metros cuadrados, para que comparezcan al Juzgado, contesten la demanda instaurada y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, 1º de noviembre de 1985. — Firmado: Dr. Luis A. Boschero, Juez y Jorge E. Arias Famín, Secretario. — Salta, 6 de febrero de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 14,-

e) 27-2 al 5-3-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59103

F. Nº 29726

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación de Salta, en los autos: Liendro, Néstor Justino vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y otros Sumario: Escrituración, Expte. Nº A-65.782/85, cita y emplaza a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a juicio y contesten la demanda, en el término de nueve (9) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de febrero de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-2 al 3-3-86

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 59.141 F. Nº 29.768

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta a los veinte días de enero del año mil novecientos ochenta y seis, los señores Martín Leopoldo Cardona, Libreta de Enrolamiento Nº 7.249.505 y Richard Rubén Flores, Libreta de Enrolamiento Nº 7.976.517, resuelven modificar el contrato social de "C. y F. Electricidad S.R.L.", inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el día veinte de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, de la siguiente forma:

Agregado a cláusula décima: El cierre del primer ejercicio comercial se efectuará al 31 de enero del año mil novecientos ochenta y siete.

De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Martín Leopoldo Cardona Richard Rubén Flores
CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 28 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe -A- 4,00 e) 3-3-86

O.P. Nº 59.139 F. Nº 29.764

"Santa Clara de Asís S.A.", en cumplimiento del art. 194 y 299 de la Ley de Sociedades realiza por el presente formal ofrecimiento a los accionistas, para que dentro del plazo de ley, realicen la suscripción preferente de acciones e integren las mismas en virtud del aumento de capital resuelto y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1985. Domicilio legal Avda. Uruguay 1200, Salta.

El Directorio

Importe -A- 4,00 e) 3-3-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.137 F. Nº 29.761

CIRCULO MAGICO ARGENTINO FILLIAL SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de marzo de 1986, a horas 21.30, en calle J. M. Leguizamón nº 840 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 1984/1985 cerrado el 31 de marzo de 1985.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente, juntamente con la Secretaria y el Presidente.

Eduardo Subirana Farré, presidente - Miriam Cristina Campastro, secretaria.

Importe -A- 1,20 e) 3-3-86

O. P. Nº 59114 F. Nº 29738

CLUB DE CAZA Y PESCA

"LAS TIENDITAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatuto sociales de la entidad; convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de marzo del cte.

año, a horas 10 en el local de su sede social sita en calle Juan B. Alberdi Nº 999 esquina Zavala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Aumento derecho de inscripción y cuota societaria. Actualización de las mismas.
- 4º Baja de asociados morosos.
- 5º Designación de socios vitalicios.
- 6º Elección parcial de comisión directiva.
- 7º Elección de dos asociados para firmar el acta.

Art. 30 de los estatutos: el quórum de las asambleas será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. Salta, 15 de febrero de 1986. José S. Machaca, Presidente; Ramón I. Pimentel, Secretario.

Imp. A 3,60 e) 27-2 al 3-3-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59.148

Saldo anterior	-A- 2.735,89
Recaudación del día 28-2-86 -A-	82,05
TOTAL	-A- 2.817,94